

MONTE PATRIA, 15 de Diciembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Of. Ord. N° 353 del 04/12/2015 del Señor Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui.
- Rendición de Cuentas que se anexa.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES R.U.T. [REDACTED]** Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de adquisición de colaciones, insumos, medallas, lapiceras y movilización, utilizados en el Encuentro Comunal de Matemáticas, realizado el 25 de Noviembre de 2015, con la participación de alumnos de diferentes Establecimientos Educativos de la Comuna, actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP, inserta en el Área: Gestión Pedagógica, Dimensión: Apoyo a los Estudiantes Acción: Mejoramiento de las estrategias para potenciar a los estudiantes con habilidades destacadas.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 579.268.- (Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002**, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)